

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 2.082 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de alta tensión con línea a 11 kV. a estación transformadora «Termes», en término municipal de Talavera.

Origen de la línea: Apoyo número 8, línea a 11 kV. a estación transformadora «Civit».

Final de la línea: Estación transformadora número 116, «Ter-»

Término municipal afectado: Talavera.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Junto a la carretera de San Guim a Santa Coloma de Queralt, en término municipal de Talavera. Estación transformadora número 118, «Termes».

Tipo y potencia: Sin postes, 1. Transformador de 50 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.579-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-2.085 R. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de A. T. con derivación 23 kV. a P. I. número 1.086, «Racó d'en Pep», en término municipal de Vilanova de la Barca.

Origen de la línea: Apoyo número 6 línea a 25 kV. a estación transformadora #31, carretera (C-1.399).

Final de la línea: E. T. número 1.086.

Término municipal afectado: Vilanova de la Barca.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto carretera CC-1.313, kilómetro 8,600, en término municipal de Vilanova de la Barca, E. T. número 1.086, «Racó d'en Pep».

Tipo y potencia: S/postes, 1. Transformador de 75 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—431-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.287, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 16 KV.; longitud, 534 metros; apoyos de hormigón; conductor, Al-Ac. de 74,4 milímetros cuadrados de sección total; aisladores, «Esperanza, S. A.», que alimenta a nuevo centro de transformación sobre postes de hormigón de 50 KVA. (preparado para 100 KVA.), sito en inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil en Posada de Llanes.

El destino de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—454-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea a 15 KV. de Promista a Piña de Campos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de cable de aluminio-acero de 74,30 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena de la casa «Esperanza». Apoyos de hormigón armado y vibrado, con una longitud aproximada de 5.774 metros, tensión nominal de 15 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y de 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 15 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—441-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.837.

Origen de la línea: Apoyo número 1 R. A. Línea a estación transformadora 181.

Final de la línea: Nueva estación transformadora «Lobera».
 Término municipal que afecta: Tarragona.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,310.
 Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cables subterráneos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación transformación: 25.000/220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.582 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.892.
 Origen de la línea: Apoyo 185, línea a antigua estación transformadora «Vilaseca».
 Final de la línea: Estación transformadora «Vilaseca» (nuevo emplazamiento).
 Término municipal que afecta: Vilaseca.
 Tensión de servicio: 11 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,155.
 Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cables subterráneos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación transformación: 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.583 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.893.
 Origen de la línea: Estación transformadora «Cuarterades».
 Final de la línea: Nueva estación transformadora «Alasá».
 Término municipal que afecta: Reus.
 Tensión de servicio: 11 kv.

Longitud en kilómetros: 0,455.
 Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cables subterráneos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación transformación: 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.584 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.894.
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Mora-Torlosá.
 Final de la línea: Estación transformadora «Urbanización».
 Término municipal que afecta: Mora la Nueva.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,018, aérea, y 0,107, subterránea.
 Conductor: Al Ac. de 34,59 milímetros cuadrados de sección aérea y aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección subterránea.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación transformación: 25.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.585 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.818.
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Uldecona-Santa Bárbara.
 Final de la línea: Estación transformadora «Ibermueble».
 Término municipal que afecta: Uldecona.
 Tensión de servicio: 25 kv.
 Longitud en kilómetros: 0,320.